EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 2 de noviembre de 2016, en primera convocatoria.

En la Villa de Paterna de Rivera, siendo el día dos de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Alfonso Caravaca Morales, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Lucía Torrejón Toledo, Rafael Rodríguez Macho, María de los Santos Sevillano Villegas, Andrés Sánchez Barroso, Soledad Villegas Nobles, Manuel Colón Madera, Andrés Díaz Rodríguez, Josefina Díaz Rodríguez, Elisabet Gil Pérez, Ignacio Colón Pérez y Andrés Clavijo Ortiz.

Asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, Antonio Aragón Román, que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y dieciocho minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICPALES PARA EL EJERCICIO 2017.

Conforme al siguiente detalle pormenorizado:

1º. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

La Corporación en Pleno, por mayoría aprueba la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2017, relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera
En Paterna de Rivera a 11-11-16

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro De Verificación:	AIvMUkKuNjHmsBjS1U4yng==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Aragon Roman		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/2

2º TASA POR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA:

La Corporación en Pleno, por mayoría aprueba la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2017, relativa a la tasa por el abastecimiento de agua.

3º TASA DE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

La Corporación en Pleno, por mayoría aprueba la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2017, relativa a la tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

4º ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

La Corporación en Pleno, por unanimidad aprueba la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2017, relativa a la ordenanza fiscal de la tasa por la expedición de documentos.

El texto íntegro de las modificaciones provisionalmente aprobadas se puede consultar en la página web municipal, en los apartados de novedades y tablón de anuncios.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Antonio Aragón Román

Código Seguro De Verificación:	AIvMUkKuNjHmsBjSlU4yng==	Fecha	10/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Aragon Roman		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/2